



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes dos, martes tres y miércoles cuatro de julio de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.459, 46.460 y 46.461) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TONERTOWN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 18 de julio de 2012.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/KLC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 4 de Julio de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TONERTOWN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0003266 del 22 de junio del 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.459, 46.460, 46.461 de los días 2, 3, 4 de Julio del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 18 de julio de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45
CENTAVOS

LUNES 2 JULIO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 36 Páginas | Nº 46.459 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TONERTOWN S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA CIUDAD Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía TONERTOWN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercésimo del cantón Guayaquil, el 8 de junio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC14JJC-10-3960 el 17 de junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TONERTOWN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de abril de 2012, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC14JJC-12 0003266 de 22 de junio de 2012.
- 3. OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Erica Loana Cabezas Triviño, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC14JJC-12 0003266 de 22 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TONERTOWN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TONERTOWN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, El Jefe y/o accionante que reciba la oposición notificada a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recibida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO. DOMICILIO Y PLAZO:** El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o representar en cualquier lugar de la República del Ecuador o del extranjero (...).

Ab. Víctor Anchundía Flores
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Jul. 2-3-4 (95918)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MARTES 3 JULIO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.460 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TONERTOWN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía TONERTOWN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triguero del cantón Guayaquil, el 8 de junio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC4J-DJ-C-10-2860 el 17 de junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TONERTOWN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de abril de 2012, ante el Notario Triguero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DJ-C-12-0003266 de 22 de junio de 2012.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Erica Lorena Cabezas Triviño, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, insustituta y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJ-C-12-0003266 de 22 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TONERTOWN S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TONERTOWN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, por el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acoitante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO. DOMICILIO Y PLAZO.** El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del extranjero (...)

Guayaquil, 22 de junio de 2012

Ab. Víctor Anshunhúa Plasas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 2-3-4 (95818)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

del **SUR**

40
CENTAVOS

MIÉRCOLES 4 JULIO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 56 Páginas - Nº 46.461 - Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TONERTOWN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía TONERTOWN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trogemiro del cantón Guayaquil, el 8 de junio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.UJ.DJ.C.G.10.3960 el 17 de junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TONERTOWN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de abril de 2012, ante el Notario Trogemiro del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.UJ.DJ.C.G.12.0003268 de 22 de junio de 2012.
- 3. OTORGANTE:** Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada, el señor Eric Lora Cabrera, Titular en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.UJ.DJ.C.G.12.0003268 de 22 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TONERTOWN S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. ANISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TONERTOWN S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pague el pastoreo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recibida por ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO. DOMICILIO Y PLAZO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del extranjero [...]".

Guayaquil, 22 de junio de 2012

Ab. Victor Anchundia Plasas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Jul. 2-3-4 (95618)